# INVERSIONES VASGRACA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
206° y 157°
DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.
CERTIFICA
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **Inscrito en el Tomo: 41-A RMPET. Número: 14 del año 2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
**454-1682**
ESTE FOLIQ PERTENECE A:
**INVERSIONES VASGRACA, C.A**
Número de expediente: **454-1682**
CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN, venezolano, casado, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N°V-5.633.205, Abogado, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°36.388, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el día 18 de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2.016) de la Empresa Mercantil **"INVERSIONES VASGRACA, C.A."**, Inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 02 de Junio de 2.009, bajo el N°22 del año 2009, Tomo 13-A RMPET, Expediente N°454-1682, ante usted ocurro para exponer: De conformidad y a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 217, del Código de Comercio; presento Acta de Asamblea Extraordinaria donde se aprobó el siguiente punto: Punto Único: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario.- Ruego a usted que el presente escrito sea admitido, declarado con lugar y se ordene su registro y archivo, en el expediente de la Empresa en ese Registro Mercantil y se ordene expedirme Copia Certificada del mismo con su correspondiente inscripción, y del Auto que lo acuerda, a los fines de su publicación.- En Valera a la fecha de su presentación. LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN C.1.5.633.203 I.P.S.A. 36.388 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 206° y 157° Municipio Valera, 15 de Septiembre del Año 2016 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil Junto con los recaudos acompañados. Expídase la copla de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN IPSA N.; 36388, se Inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO -41-A RMPET. Derechos pagados BS: 5.009,10 Según Planilla RM No. 45400123238, Banco No. 464054444 Por BS: 424,80. La identificación se efectuó así: MARIA MAXIMINA GRATEROL DE VASQUEZ, OSWALDO DANIEL VASQUEZ BALLADARES, C.I: V-3.781.940, V-4,306.780. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN C.I V-5.633.205 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES VASGRACA, C.A** Número de expediente: 454-1682 MOD COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA, **"INVERSIONES VASGRACA C.A"** Hoy Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2.016), a las Nueve (9) ante-meridiem, presentes en la sede de la Compañía Anónima "INVERSIONES VASGRACA, C.A.", ubicada en el Sector La Vega Arriba, carretera Nacional, al lado de Sefloarca, Jurisdicción de la Parroquia Boconó, del Municipio Boconó, Estado Trujillo; los ciudadanos: OSWALDO DANIEL VÁSQUEZ BALLADARES Y MARÍA MAXIMA GRATEROL DE VÁSQUEZ, venezolanos, mayores de edad, casados, comerciantes, domiciliados en Boconó, Estado Trujillo, titulares de las Cédulas de Identidad NºV-4.306.780 y V-3.781.940, respectivamente, en su condición de socios de la mencionada Empresa, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 02 de Junio del año 2009, inscrito bajo el Nº22 del año 2009, Tomo 13-A RMPET, Expediente N°454-1682, prescindiéndose del requisito de convocatoria previa, por cuanto se encuentran presentes la totalidad de los socios que representan el capital social; para deliberar sobre el siguiente orden del día: Punto Único: Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario. Acto seguido se dio inicio a la Reunión, con la lectura de la agenda la cual fue sometida a discusión y aprobada por unanimidad. Seguidamente se procede a la discusión del Punto Único, Ratificación de la Junta Directiva y del Comisario, toma la palabra el Socio Oswaldo Daniel Vásquez Balladares y propone Nombrar la Junta Directiva, por cuanto la misma se encuentra vencida, la cual por unanimidad queda ratificada de la siguiente manera: PRESIDENTE: OSWALDO DANIEL VÁSQUEZ BALLADARES y como VICE-PRESIDENTE: MARÍA MAXIMA GRATEROL DE VÁSQUEZ, así mismo se ratifica como Comisario a la Ciudadana: DULCE MARÍA BARRETO QUEVEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°V-14.501.697, Lcda., en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N°82.407, en consecuencia queda modificada la Cláusula DECIMA SEXTA, que en lo sucesivo se leerá así: CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Para desempeñar los cargos...en la Junta Directiva de la Compañía a partir de la celebración de esta Acta, han sido designados los siguientes socios: PRESIDENTE: OSWALDO DANIEL VÁSQUEZ BALLADARES; VICE-PRESIDENTE: MARÍA MAXIMA GRATEROL DE VÁSQUEZ, anteriormente identificados, así mismo se designa como comisario a la Ciudadana: DULCE MARÍA BARRETO QUEVEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliado en Boconó, Estado Trujillo, y Titular de la Cédula de Identidad Nº V-14. 501.697, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 82.407.- Los ciudadanos anteriormente mencionados aceptan y toman posesión de sus cargos. La Asamblea autoriza suficientemente al Presidente: OSWALDO DANIEL VASQUEZ BALLADARES, para que certifique la presente acta. POR ULTIMO: Los Accionistas, autorizamos al Ciudadano LEONARDO DE JESÚS BARAZARTE DURÁN, venezolano, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad N°V-5.633.205, a objeto de representarnos en la participación al Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para que otorgue su inscripción en los libros correspondientes que a tales fines lleve y requiere el referido registro; y una vez verificada la inscripción solicite sea expedida copia certificada de la presente Acta, de su participación y de los autos que sobre ella recaiga, a los fines de la publicación de Ley.- Agotado el punto de la Agenda y no habiendo más nada que tratar, se dio por terminada la reunión y conformes firman: (fdo) Oswaldo Daniel Vásquez Balladares ((do) María Máxima Graterol De Vásquez.- En Valera a la fecha de su presentación. MUNICIPIO VALERA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (FDOS.) MARIA MAXIMINA GRATEROL DE VASQUEZ, OSWALDO DANIEL VASQUEZ BALLADARES, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2016.3.3372** DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.